

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "IMPRECEAR CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPRECEAR CIA, LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de septiembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° de
24 OCT. 1991 1818
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Evelio Alarcón Segura, en su calidad de Gerente General de la compañía "IMPRECEAR CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/19'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/20'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/339.857,78, y por compensación de créditos S/18'650.142,22.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos segundo y tercero de los estatutos sociales, los mismos que dirán:
"ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- ...producir, comprar, vender, importar y exportar: toda clase de alimentos para el consumo humano; toda clase de artículos deportivos y prendas de vestir; toda clase de materias primas y otros productos de uso industrial; toda clase de máquinas, partes, piezas y repuestos de uso agropecuario; toda clase de muebles y equipos de oficina; toda clase de artículos de ferretería y materiales para la construcción; toda clase de productos tabacaleros; toda clase de objetos de bazar".- "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres de valor cada una".-

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 24 OCT. 1991

Dr. Gonzalo Merlo P.

SECRETARIO GENERAL

673

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO